

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 35/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
35-2026-69f22cab43f12
35-2026-69e105823c7eb
35-2026-69ee739ae85e6
35-2026-69e506803883e
35-2026-69e7d13d5935f
35-2026-69ea5548d4ab3
35-2026-69ed15295b232
35-2026-69dfef397980a
35-2026-69ea6aee2d8d4
35-2026-69e8a961da5d1
35-2026-69f27c8d7b0d1
35-2026-69ef2f95af30b
35-2026-69f1071c7978b
35-2026-69dfd628ed5cc
35-2026-69ef817247976
35-2026-69e0d3ed9dc6a
35-2026-69df658773ff9
35-2026-69e40f4e6eb6f
35-2026-69e0a69eb6cba
35-2026-69f104311253b
35-2026-69f11febb95fb

Candidatura excluida por no presentar la declaración responsable.

REFERENCIA
35-2026-69e3541f56253

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
35-2026-69e0d064e68b6

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. Grado en ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2 EQF6)

REFERENCIA
35-2026-69f13406d8729
35-2026-69f10b5dcd077

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

